



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 082/11.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo, que por intermedio del organismo que corresponda, con carácter de urgente y con preferente despacho:

a) Remita a esta H. Cámara de Diputados, el listado de todos los tenedores, poseedores o propietarios de elementos o materiales que pudieren contener PCBs, inscriptos en el Registro creado por Resolución N° 247/05 de ese Instituto.

b) Informe a esta H. Cámara si, a la fecha, todos los inscriptos en el referido Registro han presentado el programa de eliminación o descontaminación previsto en el Art. 15 de la Ley Nacional N° 25.670 y su Decreto Reglamentario N° 853/07, y cuál es el grado de avance de dichos programas por parte de quienes se encuentran registrados, en especial la Dirección Provincial de Energía de Corrientes.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los quince días del mes de junio del año dos mil once.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 15-06-11.-
Autor: Dip. Silvia Recalde.-
Expte. N° 6052/11 HCD.-